

MENDOZA, 5 de julio de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 16854/24 caratulado: "Pago proporcional de vacaciones 2024 - POBLETE, María Lourdes y TAPIA, Alicia Alejandra".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en el artículo 45º inc. a), del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2024, a favor de los siguientes docentes:

Prof. Alicia Alejandra TAPIA – Legajo N° 27.798 – CUIL n° 27-30987482-5
Proporcional a liquidar: QUINCE (15) días
Cargo: Profesor Titular con dedicación Simple- Interino
Computo de antigüedad hasta la fecha de desvinculación definitiva: CUATRO (4) años y TRES (3) meses.
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de julio de 2024.

Prof. María Lourdes POBLETE – Legajo N° 33.034– CUIL n° 27-31737979-5
Proporcional a liquidar: QUINCE (15) días
Cargo: Ayudante de Primera con dedicación Simple – Reemplazante
Computo de antigüedad hasta la fecha de desvinculación definitiva: SIETE (7) años, OCHO (8) meses y ONCE (11) días.
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 309


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO